



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. IRENE HERRERO RUANO

CONCEJALA Y CONCEJAL ASISTENTE

D^a. MILAGROS MORCILLO CABALLERO

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a BELEN GARCIA LACALLE

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 02/05/2024.

No se produce ninguna observación aprobándose, por unanimidad, sin objeción u observación alguna.

2.- ESCRITO DE la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Tal como consta en el orden del día de la convocatoria Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta del escrito recibido de este Organismo referente a la denuncia por ocupación de terrenos mediante el relleno y explanación con escombros procedentes de obra civil consistentes en hormigón demolido y otros en zona de policía y servidumbre, ocupando una superficie en planta de unos 6x10x0,5m sin autorización administrativa de este organismo" en las coordenadas UTM x:735227; y: 443317

Leído el citado escrito, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Solicitar informe técnico a la Oficina de Urbanismo e información a la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Río Alagón, para conocer, con exactitud, la titularidad de los citados terrenos.

3.- ACTUACIONES Y MANTENIMIENTO PARA LA TEMPORADA DE PISCINA 2024.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expone que, estando próximo el periodo estival, se hace necesario ejecutar labores de puesta a punto consistentes en trabajos de jardinería, mantenimiento, gestión, en la piscina, para que todo este preparado para su apertura y funcionamiento de la temporada de baño de 2024, por lo que esta se están realizando las actuaciones siguientes :

- Ha solicitado Presupuesto a diferentes empresas para la realización del plan DDD(Desratización, desinsectación y desinfección) siendo la oferta presentada por Jonathan Martin Jimenez, 76112033L, la que presenta mejor relación calidad-precio para este Ayuntamiento.

- La realización de las analíticas de agua con la empresa Hidromente.

-El acondicionamiento del césped y tratamiento contra malas hierbas que lo llevara a cabo la Compañía Agroforestal de Extremadura S.L(Agroforex), B10215127, dado el buen servicio prestado en ocasiones anteriores.

-De la revisión y puesta en marcha de la depuradora, por lo que propone a Sertragua S.L.,B10302529, dado el buen servicio prestado en ocasiones anteriores.





-Y, otros trabajos de mantenimiento en las diversas instalaciones, en función de las necesidades, trabajos de fontanería, pintura, etc.

La Sra. Secretaria-Interventora revía petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidente, informa de la necesidad de seguir el procedimiento establecido legalmente para su contratación

A continuación, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Justificar la necesidad de llevar a cabo las actuaciones y gestiones consistentes en la realización del plan DDD (Desratización, desinsectación y desinfección) analíticas de agua, la revisión y puesta en marcha de la depuradora, el acondicionamiento del césped y tratamiento contra malas hierbas

Ratificar estas actuaciones por la Sra. Alcaldesa-Presidente para la puesta en marcha de la piscian

4.- FESTEJOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN ANTONIO 2024

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que estando próxima la festividad de San Antonio, y dado el arraigo y devoción existente en el pueblo, a este Santo junto con San Blas, propone para la celebración este día, realizar determinadas actuaciones así como la contratación de la prestación de un Grupo de dos cantantes mediante el contrato menor, ante la insuficiencia de medios personales, por este Ayuntamiento.

También, se refiere a la realización de los carteles del programa de festejos por la empresa Imprenta-Iglesias, la adquisición de cohetes, organización de un torneo de la Calva, con un aperitivo para los participantes y entrega de premios. Por último, manifiesta que, para la celebración de las fiestas de San Blas, se contrata para ambas festividades, las charangas, para animación a mediodía.

A continuación, previo informe de la Secretaria-Interventora de la legislación aplicable, requisitos para la utilización de esta modalidad de contratación, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Justificar la necesidad de la contratación de los servicios indicados para que todas las personas sigan viviendo, sintiendo, conservando y transmitiendo su cultura a través de las celebraciones de las tradiciones, en este pueblo, la festividad de San Antonio 2024.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a contratación a la prestación de servicios de un Grupo de dos cantantes durante la festividad de San Antonio 2024, a Honorio Pescador Garrido, que asciende a la cantidad total





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

de 696,96€, 576€ más 120,96€ de IVA (21%) con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y procede al pago, una vez presentada las facturas con los requisitos legales.

Tercero.- Con la presente contratación no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

5.- PLAN EXTRAORDINARIO DE GASTOS CORRIENTES, GASTOS INVENTARIABLES, EMPLEO Y OBRAS 2024

Por la Sra.Alcaldesa se informa de la convocatoria de la Excmá.Diputación de Cáceres del Plan Extraordinario de Gastos Corrientes, Gastos Inventariables, Empleo y obras 2024, siendo el importe asignado a esta Entidad la cantidad de 33.134€, por lo que propone imputar a dicho Plan, estudiadas las necesidades, lo siguiente: Gastos corrientes 15.134 € principalmente para suministro eléctrico; Empleo 12.000 euros para la contratación de peones de servicios múltiples y para gastos inventariable 6.000€.

Tras lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la componen, por unanimidad, acuerda:

Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para solicitar el Plan Extraordinario de Gastos Corrientes, Gastos Inventariables, Empleo y obras 2024 en los términos y condiciones anteriormente expuestos.

6.- SUBVENCIÓN FONDOS BIBLIOGRAFICOS DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la nueva convocatoria para la adquisición de libros para creación de fondo bibliográfico de la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres, cuyas bases reguladoras presenta cambios en el sistema de adjudicación, al realizarse mediante concurrencia competitiva y no directamente, otorgándose puntuaciones en función de los siguientes criterios: Gastos realizados en la biblioteca o agencia de lectura en el año anterior con fondos propios, ponderación por el número de habitantes, antigüedad de la biblioteca, cumplimiento del convenio de integración(formalización de datos estadísticos, confección del registro de la ficha de la biblioteca) ratio de volúmenes por habitantes y cuantía adicional con el excedente.

Expuesto lo anterior, la Junta de Gobierno local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para solicitar la subvención destinada a la adquisición de libros para la creación de fondo bibliográfica.

Solicitar presupuesto a diversas empresas, una vez se dicte la resolución y, si nos concede la subvención para dicho fin

7.-SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA(MIE-2024) Y OTROS TEMAS.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

-Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa de la imposibilidad de acogernos a la convocatoria para la realización de obras de adaptación y mejora de infraestructura eléctricas, puesto que, según el tecnico encargado de la redacción del proyecto, las actuaciones planteadas como se expuso en otra Junta, no se pueden realizar porque la empresa Iberdrola no se hace responsable de las torretas hasta que no existan mas clientes.

Por lo anterior y, según la información técnica recibida, es necesario realizar la inspección de la instalación eléctrica (OCA) según lo prescrito en la normativa, en vigor, sobre esta materia. Por ultimo, se refiere a la OCA, a realizar, en los lugares de publica concurrencia.

- Y, da cuenta del aparato de medida instalado (contador) en el deposito de agua, para cuantificar determinados parámetros, entre otros, mts3 consumido por el pueblo, los cuales, son necesarios y exigidos para diversos fines. Por ej. canon de saneamiento, etc.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados del asunto.

8.-ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCION DEL ACERADO Y SANEAMIENTO EN VIA PUBLICA.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone la necesidad de ejecutar determinadas actuaciones en la via publica que une la via publica C/ Plaza Colon con la Travesía de las Escuelas, consistente en la sustitución de la red de saneamiento que se encuentra obsoleta y su estado demanda su sustitución para la mejora del servicio, asi como el acondicionamiento y modificación de las baldosas del acerado por hormigón impreso, para conseguir la uniformidad con el tipo de pavimento de esta zona. Para su ejecución, mediante contrato menor, previa consulta con profesionales del sector, se propone su adjudicación a la empresa MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS SL, CIF B02808988, por ser la empresa que presenta la mejor relación calidad precio para este Ayuntamiento

Expuesto lo anterior, previo informcion de la Sra Secretaria-Interventora sobre la legislación aplicable, requisitos para su tramitación, la Junta de Gobierno Local, de confomidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Justificar la necesidad de la obra en las razones antes indicadas

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la contratacion de las actuaciones de sustitución de la red de saneamiento que se encuentra obsoleta y su estado demanda otra para la mejora del servicio y acondicionamiento y modificación de las baldosas del acerado por hormigón impreso, a la empresa MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS SL, mediante la figura de contrato menor, por el precio de 1930,00 € (iva incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y procede al pago, una vez presentada las facturas con los requisitos legales.

Tercero.- Con las presentes contrataciones no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con esta empresa, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.





9.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. AEPSA 2024

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los Sres. Concejales de la próxima convocatoria para los (AEPSA) originándose un debate con intervenciones coincidentes de los Sres. Concejales de las actuaciones a realizar este año, consistente en el arreglo y acondicionamiento de determinados caminos, proponiéndose, entre otros, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el camino que une el Campo de fútbol con el Cementerio, por la utilización del mismo, para la redacción de la memoria por el técnico municipal.

10.-PROGRAMA "CONCILIA-EXTREMADURA"

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que, con cargo al Programa "Concilia-Extremadura" de la Junta de Extremadura, se pondrá en funcionamiento la ludoteca "Rural" que estará destinado a niños y niñas de entre 2 de 14 años, conforme al Decreto de la Junta; para lo cual se procederá a la contratación de un/a director/a y un/a monitor/a de ocio y tiempo libre, por un periodo de 6 meses; de la cantidad concedida, se destinara un máximo de un 10% para la adquisición de material fungible

Igual que, en otros años, se contratara un seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra a los trabajadores y a los niños y niñas que participen en la ludoteca; para su financiación, junto con la inscripción, se pagaran de 3 euros, para dicho seguro.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados del asunto.

11.- ESCUELA PROFESIONAL DEL FUTURO VALLE DEL ALAGÓN

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del programa educativo de la escuela profesional Pintando El futuro Valle del Alagón 5.0 existe la obligación por parte de los alumnos y alumnas de realizar actividades sociales en los cinco municipios que participan en la citada escuela. La actividad social en la que participaran los alumnos y alumnas de la Escuela profesional, en este municipio, en colaboración con la Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura, se celebrara conjuntamente con la próxima Ruta nocturna, que se hace todos los años en este pueblo.

Por ultimo, se refier a la construcción de un banco para concienciar de la importancia de la Donación de Médula Ósea, que se instalara en el parque

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados del asunto

12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DE GASTOS Y FACTURAS

Conformadas las facturas que más abajo se detallan, la que suscribe, previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

No obstante, en materia de gastos, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariarles, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Por lo que cualquier gasto distinto de los anteriores requerirá de informe del órgano interventor preceptivo y previo, a la aprobación del gasto, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y [en su caso] las normas de fiscalización contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Entidad y las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Vistas las facturas se observa que la mayoría de los gastos producidos y facturas, se han realizado sin observar el procedimiento legalmente establecido puesto que no pueden tramitarse mediante el contrato menor, al tratarse de gastos habituales, esporádicos, y superiores a un año (doctrina mayoritaria) ni realizarse la contratación de forma verbal, para lo cual, debería haberse seguido el procedimiento legalmente establecido, al objeto de garantizar que la contratación se ajuste a los principios que han de regir la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores,...etc; lo que exigirá, además, la necesidad de planificación y programación de los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de la Entidad, por los órganos gestores para evitar el fraccionamiento del contrato (art 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público dispone que << no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan>>, que deberá ponerse en relación con lo dispuesto en el art. 28.4 LCSP/2017, que señala que las entidades del sector público han de programar la actividad de contratación que desarrollarán cada ejercicio presupuestario o en períodos anuales y que dicha actividad ha de ajustarse, en general y siempre que sea posible, a los principios de publicidad y concurrencia.

Por lo anterior, la que suscribe manifiesta que existe consignación presupuestaria al estar prorrogado el presupuesto pero informa desfavorablemente las facturas y gastos señalados en el apartado dos, y tres, al tratarse, en su mayoría de gastos periódicos o recurrentes, contratados verbalmente, para lo cual, debería haberse utilizado el procedimiento licitatorio correspondiente; como se expone anteriormente y, no de forma verbal; además, de las señaladas en el apartado tres, se indica que se omiten todas las fases del gasto no hay reconocimiento de la obligación.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

Igualmente, ocurre con los gastos de la Seguridad Social, telecomunicaciones y las aportaciones a la Mancomunidad integral Valle del Alagón, qu se efectúan mensualmente en el Ayuntamiento

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 57 y ss. Y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se RECONOCE LAS OBLIGACIONES, por los suministros, servicios y trabajos autorizados y dispuestos que se detallan seguidamente:

APARTADO PRIMERO

Id. del Punto de Entrada	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
2024-E-RC-408	28/05/2024 08:17	URBASER S.A A78999273	24/05/2024	IMUESTO DEPOSITO RESIDUOS VERTEDERO ABRIL	1002744V24 00327	136,49€
2024-E-RC-384	14/05/2024 13:39	GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICSO EXTREMEÑOS S.A.U A06154850	18/04/2024	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPAL, MARZO	FV24- 001313	327,73€
2024-E-RC-400	21/05/2021 12:38	BANDOMOVIL-LEMUR IDEAS S.L B40268666	21/05/2024	APP BANDOMOVIL Y SERVICIO ANUAL	BM-2024- 581	114,95€
2024-E-RC-397	21/05/2024 10:40	INICATIVAS ALCAESAR B10235034	20/05/2024	CORONA DE FLORES	68.910	219€
2024-E-RC-391	17/05/2024 13:21	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL S.L.U	17/05/2024	CUENTACUENTOS POR LA IGUALDAD 16 MAYO, PACTO DE ESTADO 2023	F 240036	423,50€
2024-E-RC-348	06/05/2024 08:44	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630	30/04/2024	MATERIAL AEPSA: HILO NYLON TRENZADO	2403210	54,26€
2024-E-RC-351	06/05/2024 09:04	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630	30/04/2024	RESINA MEDIANO 300ML DESA	2403212	9,34€
2024-E-RC-352	06/05/2024 09:15	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630	30/04/2024	REPARACIÓN DESBROZADORAS ANOVA Y KAWASAKI	2403213	442,03€

APARTADO SEGUNDO. No obstante las observaciones y/o reparos de la Sra. Secretaria se reconocen las obligaciones a varios proveedores de las facturas siguientes:

Id. del Punto de Entrada	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
2024-E-RC-409	28/05/2024 09:51	PRILAEX S.L B10260958	28/05/2024	RECONOCIMIENTO MEDICO SOCORRISTA	024893	35€
2024-E-RC-404	23/05/2024 13:50	PRILAEX S.L B10260958	23/05/2024	RECONOCIMIENTO MEDICO 3 TRABAJADORES(DIRECTORA Y MONITORA CONCILIA Y AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO)	024832	105€
2024-E-RC-383	14/05/2024 13:00	PRILAEX S.L B10260958	14/05/2024	RECONOCIMIENTO 2 TRABAJADORES(PEONES SERVICIOS MULTIPLES)	024798	70€

Página 8 de 10
Gestiona.es Plataforma esPublico

Cód. Validación: DGAKNCEIT24QR9ZAYTNAT3WQA
Verificación: https://sede.ayuntamiento-aldehuela.es/portal-electronico/verificaci...
Doc. Fuente: https://sede.ayuntamiento-aldehuela.es/portal-electronico/verificaci...





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

2024-E-RC-354	06/05/2024 14:11	ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA 761238745	30/04/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA:DISICLIN	0000002	20,28€
2024-E-RC-358	07/05/2024 08:33	BIENVENIDO SANCHEZ HERNANDEZ 44401901X	05/05/2024	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LABORAL, ABRIL 2024	A30-24/5	349,80€
2024-E-RC-349	06/05/2024 08:50	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630	30/04/2024	EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL:ZAPATOS DE SEGURIDAD	2403211	20,58€
2024-E-RC-379	13/05/2024 10:59	ALMACENES LUCIO FERNANDEZ S.L B10334969	09/05/2024	EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL: GUANTES NITRILLO	0002601	8,94€
2024-E-RC-370	09/05/2024 15:02	FRICOPER S.L B10058600	30/04/2024	REPARACIONES HOGAR DEL PENSIONISTA: LAVAVAJILLAS, COCINA Y HORNO	V24/000048 1	511,99€
2024-E-RC-363	07/05/2024 13:38	PAVIMENTOS GARRIDO S.L B10168979	30/04/2024	ARREGLO HOGAR DEL PENSIONISTA: CEMENTO, LLAVE ESCUADRA,GRIFO Y LLAVE ESFERA	MH 819	38,96€

APARTADO TERCERO. Los especificados en la relación (adeudo en cuenta) se omiten todas las fases de gastos al cargarse directamente en C/ corriente; además, de la ausencia del procedimiento legalmente establecido.

Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	Punto de Suministro	Periodo de facturación	Nº de factura	Importe total	Fecha fin contrato	Forma de pago
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U A82018474	19/05/2024	C/CERVANTES, 1 BIBLIOTECA	01/04/24 31/04/24	A TA7AF0097107	74,40€	-----	ADEUDO EN CUENTA
ENI PLENITUDE IBERIA S.L B29793294	08/05/2024	PUNTO DE RECARGA	01/04/24 31/04/24	A F24ES-01009198	84,79€	05/07/2024	ADEUDO EN CUENTA
NATURGY IBERIA SA A08431090	06/05/2024	C/ CALZADA REAL,35	28/03/24 29/04/24	A FE24321466201662	318€	15/12/2024	TRANSFERENCIA
UNIELECTRICA ENERGIA SA A14944276	07/05/2024	FINCA DEHESA BOYAL, 2	31/03/24 30/04/24	A 24/123605	282,17€	01/10/2024	ADEUDO EN CUENTA
UNIELECTRICA ENERGIA SA A14944276	06/04/2024	C/ CERVANTES, 31	31/03/24 30/04/24	A 24/121605	168,71€	12/04/2024	ADEUDO EN CUENTA
UNIELECTRICA ENERGIA SA A14944276	06/05/2024	PISCINA(POL 2 PARC 45)	31/03/24 30/04/24	A 24/121162	56,46€	29/02/2024	ADEUDO EN CUENTA
UNIELECTRICA ENERGIA SA A14944276	08/05/2024	C/ HERNAN CORTES, 80	31/03/24 30/04/24	A 24/124932	736,25€	03/05/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	08/05/2024	PLAZA COLON, 5	27/03/24 30/04/24	A 09240508010094369	19,21€	27/09/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	08/05/2024	C/ GABRIEL Y GALAN, 14	27/03/24 30/04/24	A 09240508010092730	58,21€	27/09/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	03/05/2024	HOGAR DEL PENSIONISTA	28/03/24 29/04/24	A 09240503010016368	95,78€	30/06/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	08/05/2024	ALUMBRADO PUBLICO	28/03/24 30/04/24	A 09240508010035656	17,27€	30/06/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	22/05/2024	PLAZA ESPAÑA, 9	31/03/24 30/04/24	A 09240522010107854	38,64€	27/09/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	03/05/2024	C/ GABRIEL Y GALAN, 14, 1	27/03/24 29/04/24	A 09240503010103913	32,07€	27/09/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	08/05/2024	C/ CERVANTES,1	28/03/24 30/04/24	A 09240508010092728	22,61€	27/09/2024	ADEUDO EN CUENTA
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U A95554630	08/05/2024	C/CERVANTES,35	28/03/24 30/04/24	A 09240508010092729	24,18€	27/09/2024	ADEUDO EN CUENTA





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

SEGUNDO. Previa orden de la Sra. Alcaldesa, que se proceda al pago de todas las facturas recogidas en la relación contable de los apartados primero y segundo mediante transferencias bancarias con cargo a la C/c de Unicaja Banco núm. ES51-2103-7580-8100-3000-2918 de este Ayuntamiento.

Ratificar el pago de los/as indicados/as en el apartado tercero.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuno horas y, para constancia de los tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

